



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Miércoles 16 de octubre de 1946

Núm. 289

S U M A R I O

Págs.	Págs.
G O B I E R N O D E L A N A C I O N	ADMINISTRACION CENTRAL
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-
Orden de 3 de octubre de 1946 por la que se dispone que «Manufactura Española de Papeles Fotográficos, S. A.», quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946 7706	comunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de la estación férrea de Callosa de Segura y Benezúzar ... 7710
MINISTERIO DE JUSTICIA	Sección Central de Personal.—Negociado segundo.—Anunciando concurso para la provisión de plazas vacantes del personal rural con arreglo a la Ley. (Continuación) 7711
Orden de 3 de octubre de 1946 por la que se promueve a la categoría de Médico del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas, a don José Velasco Escassi 7706	Dirección General de Administración Local.—Aclaración a los nombramientos de Secretarios de primera categoría 7711
Otra de 10 de octubre de 1946 por la que se declara excedente al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Rianjo don Francisco José González García 7706	HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid que se indican 7712
MINISTERIO DE HACIENDA	(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los quince premios mayores del sorteo celebrado en 15 del actual 7712
Orden de 11 de septiembre de 1946 por la que se aprueba a la S. A. de Seguro de Enfermedad «La Reforma» la modificación del artículo 5.º de sus Estatutos 7706	AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Transcribiendo las bases del concurso para la adjudicación de tractores de nueva importación 7712
MINISTERIO DE AGRICULTURA	(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la zona primera (Cádiz, Córdoba y Sevilla) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1946-47. (Continuación) 7714
Orden de 14 de octubre de 1946 por la que se tasa la uva y el vino 7706	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a los Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.) 7716
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Rectificación del anuncio de concurso para la adquisición de dos remolcadores con destino a los servicios de los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de La Luz y Las Palmas, insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 231, página 2212 (Anexo único) del día 19 de agosto de 1946, por los Presidentes de dichas Juntas 7720
Orden de 11 de septiembre de 1946 por la que se aprueban obras en la casa número 1 de la plaza de Fray Luis de León, de Salamanca, para Museo Provincial de Bellas Artes 7707	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.
Otra de 11 de octubre de 1946 por la que se dispone que el señor don Enrique Sánchez Reyes, Inspector general de Bibliotecas, se encargue de la Inspección General de Archivos durante la ausencia de su titular 7707	
Otra de 11 de octubre de 1946 por la que se dispone se encargue del despacho y firma de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas el Inspector general de Bibliotecas 7707	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Orden de 26 de septiembre de 1946 por la que se fijan condiciones a 54 Ayuntamientos para que, cumplimentadas por ellos, pasen a formar parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla 7707	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 3 de octubre de 1946 por la que se dispone que «Manufactura Española de Papeles Fotográficos, S. A.», quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por la de 8 de abril de 1946.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1945,

Este Ministerio se ha servido disponer que «Manufactura Española de Papeles Fotográficos, S. A.», quede exceptuada de la inmovilización dispuesta por Orden de este Departamento de 8 de abril de 1946.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1946.

MARTIN ARTAJÓ

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de octubre de 1946 por la que se promueve a la categoría de Médico del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas, a don José Velasco Escassi.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la Escala Facultativa de Sanidad del Cuerpo de Prisiones, Médico con sueldo anual de 9.600 pesetas, por pase a la excedencia voluntaria de don Francisco Fernández Zamarrón, que la servía, y en cumplimiento del artículo 391 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto promover a la citada categoría a don José Velasco Escassi, Médico del mencionado Cuerpo, número uno de la escala inmediata inferior, con antigüedad, para todos sus efectos, de 23 de septiembre del corriente año, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo

Establecimiento Penitenciario donde lo desempeña en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de octubre de 1946 por la que se declara excedente al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Rianjo, don Francisco José González García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar a don Francisco José González García, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Rianjo (La Coruña), en situación de excedencia, mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de septiembre de 1946 por la que se aprueba a la S. A. de Seguro de Enfermedad «La Reforma» la modificación del artículo quinto de sus Estatutos.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros de Enfermedad «La Reforma», S. A., interesando la aprobación de la modificación verificada en el artículo quinto de sus Estatutos sociales, como consecuencia de la ampliación de capital exigida por la Ley de 18 de marzo de 1944, la cual fué llevada a efecto por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 1944, y de conformidad con lo que dispone el Código de Comercio y los Estatutos de la Entidad;

Vistos asimismo el favorable informe emitido por la Sección Técnico Jurídica de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación de la referida modificación estatutaria, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de octubre de 1946 por la que se tasa la uva y el vino.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros con fecha 10 del corriente, por el que se ordena se proceda a la tasa de la uva y el vino, con objeto de evitar la especulación que se había iniciado en estos productos, manteniéndolos dentro de unos límites de precio razonables y compatibles con lo avanzado de la vendimia, y sin perjuicio de dictar en su día las medidas oportunas para regular la entrada en el mercado de los alcoholes industriales, en forma tal que dichas existencias vengán a coadyuvar a la baja en los precios de especulación que se pretenden cortar, este Ministerio dispone:

1.º Se señala como precio máximo para las uvas blancas y tintas, destinadas a la vinificación y de graduación hasta doce grados Beaumé, el de 1,25 pesetas kilo. Las uvas de graduación superior podrán tener un aumento de precio que, como máximo, podrá ser el de 0,05 pesetas en kilo por cada grado que sobrepase de los doce.

2.º El precio máximo para los vinos corrientes blancos y tintos, sanos, en bodega de zona productora, será el de 15 pesetas grado y hectólitro.

3.º Se fija como precio máximo para los vinos defectuosos, el de 12 pesetas grado y hectólitro.

4.º Los precios fijados anteriormente se retrotraen a la fecha del co-

riente, inclusive, en que se ordenó la fijación de la tasa.

5.º Por el Sindicato Nacional de la Vid, y en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden, se elevará a este Ministerio propuesta de precios para las diversas calidades, según clase y procedencia, de vinos y licores a granel y embotellados, en forma que guarde la debida proporción con los precios que en esta Orden se fijan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de septiembre de 1946 por la que se aprueban obras en la casa número 1, de la plaza de Fray Luis de León, de Salamanca, para Museo Provincial de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de consolidación y reforma de la casa número 1 de la plaza de Fray Luis de León, de Salamanca, con destino a Museo Provincial de Bellas Artes;

Resultando que el proyecto de las obras de referencia, redactado por el Arquitecto señor Calonge, importa un total de 274.411,45 pesetas, que resulta después de agregar a 261.446,33 pesetas, importe de ejecución material, las siguientes cantidades: 8.967,61 pesetas por honorarios del Arquitecto; 2.690,28 pesetas por honorarios del Aparejador y 1.307,23 pesetas en concepto de premio de pagaduría;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles emite en este expediente informe en sentido favorable en fecha 5 de octubre de 1945; en 30 de junio último la Sección de Contabilidad otoma razón del gasto por el total importe del presupuesto, y la Intervención General de la Administración del Estado fiscaliza el mismo en 29 de agosto próximo pasado:

Considerando que las obras de referencia son necesarias y urgentes para que el Museo pueda cumplir su cometido adecuadamente;

Considerando que las obras pueden rea-

lizarse por el sistema de administración, según viene practicándose en casos análogos anteriores al que nos ocupa,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto y presupuesto de obras de consolidación y reforma a realizar en la casa número 1 de la plaza de Fray Luis de León, de Salamanca, destinada a Museo Provincial de Bellas Artes, por su total importe de 274.411,45 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, subconcepto primero del vigente presupuesto ordinario de este Departamento, realizándose las obras por el sistema de administración, obrándose dicha suma al Habilitado que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de octubre de 1946 por la que se dispone que el señor don Enrique Sánchez Reyes, Inspector general de Bibliotecas, se encargue de la Inspección General de Archivos durante la ausencia de su titular.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Enrique Sánchez Reyes, Inspector general de Bibliotecas, se encargue, además, de la Inspección General de Archivos durante la ausencia de su titular.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de octubre de 1946 por la que se dispone se encargue del despacho y firma de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas el Inspector General de Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, a partir de esta fecha, se encargue del despacho y firma de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas el Inspector general de Bibliotecas don Enrique Sánchez Reyes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de septiembre de 1946 por la que se fijan condiciones a 54 Ayuntamientos para que, cumplimentadas por ellos, pasen a formar parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Ilmo. Sr.: En resolución de lo dispuesto por Ley de 27 de abril sobre reforma de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Decreto de este Ministerio, de 28 de junio de 1946, dictado para la ejecución de la misma, Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Formarán definitivamente parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla los Municipios que se relacionan a continuación, siempre que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta disposición, por acuerdo del Pleno de sus Corporaciones, acepten íntegramente las condiciones fijadas en la presente Orden y sus consecuencias legales, conforme a la Ley de 27 de abril y Decreto de 28 de junio de 1946. La certificación de este acuerdo se remitirá a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El incumplimiento de esta condición por algún Ayuntamiento implicará su desistimiento definitivo de formar parte de la Mancomunidad, quedando automáticamente modificados en la proporción correspondiente, en lo referente a la garantía mancomunada, los tantos por ciento especificados en el artículo siguiente.

Art. 2.º Relación de Ayuntamientos con derecho a formar parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sus núcleos de población, de las dotaciones en litros por habitante y día de cada uno y del tanto por ciento de responsabilidad que mancomunadamente corresponde a cada Municipio en las obligaciones comprendidas en la antedicha Ley.

Provincia	Municipio	NUCLEOS DE POBLACION			Tanto por ciento de responsabilidad mancomunada (%)	Dotaciones (litros por habitante y día)	Provincia	Municipio	NUCLEOS DE POBLACION			Tanto por ciento de responsabilidad mancomunada (%)	
		Nombre	Categoría	Número de habitantes					Nombre	Categoría	Número de habitantes		
T	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Albacete	Ferez	Casco	Villa	1.770	50	0,079	La Unión	Casco	Ciudad	8.262	150	1,108	
	Socovos	Casco	Villa	1.821	50	0,081		Casco	Villa	2.318	100	0,247	
	Albatera	Casco	Villa	4.886	100	0,437		Los Vicentes	Barrio	179	100		
		Casco y Barrios	Capital					Los Pulpitos	Villa	537	100		
		Villafraqueza	Partido					Casas Nuevas	Casario	2.027	100		
		Tangel	"					Belén	"	92	100		
		Santa Faz	"	95.190	250	21,283		Cañada Honda	"	145	100		
		Vista Hermosa de la Cruz	"					Las Lentiscosas	"	156	100	0,250	
		Playa de San Juan	"					Los Vicentes	"	143	100		
								Perana	"	138	100		
Alicante	Benejúzar	Casco	Villa	2.502	100	0,224	Lorca	Casco	Ciudad	22.955	200		
	Benferrí	Casco	Villa	1.093	50	0,049		Barranco Hondo	Casario	322	200		
	Bigastro	Casco	Villa	2.847	100	0,255		Campillo	Diputación	2.998	200		
		Casco	Ciudad	7.992	150			Cazalla	"	2.157	200		
		Callosilla	Barrio	149	150			Marchena	"	1.505	200		
		Catral	"	206	150			Púlgara	"	1.581	200		
		San José	"	883	150	1,436		Río	"	1.111	200		
		Cementerio	"	629	150			Sutullena	"	839	200		
		Vereda de los Cubos	"	280	150			Tercia	"	2.439	200		
		Los Dolores	"	558	150			Tiata	"	1.000	200		
Alicante	Catral	Casco y Barrios	Villa	3.642	100	0,326	Lorquí	Torrealfilla	"	1.588	200		
	Crevinente	Casco	Villa	10.706	150	1,436		Hoya	"	1.243	200		
	Dolores	Casco	Villa	4.500	100	0,402		Parrilla	"	1.091	200		
	Elche	Casco y extrarradio		34.294	116	3,558		Estación Ferrocarriil	Villa	3.010	100		
		Casco	Villa	3.690	100	0,341		Venta de la Arboleda	Casario	147	100	0,296	
		Bolaga	Casa labor	97	50				"	152	100		
	Guardamar del Segura	Colonia veraniega	Casario	141	50			Casco	Villa	2.664	100		
	Jacarilla	Casco	Villa	1.046	50	0,947		Puerto de Mazarrón	Barriada	1.414	50	0,333	
		Casco	Ciudad	12.528	150			El Romero	Diputación	304	50		
	Orihuela	Puertas de Murcia	Casario	882	150	1,851		El Saladillo	"	200	50		
Alicante	Redován	San Antón	Barrio	389	150		Casco	Villa	7.648	150			
		Casco	Villa	2.812	100	0,287	Ribera de Abajo	Aldea	406	150			
		El Rincón	Barrio	404	100		R. de Arriba	"	1.004	150			
	San Miguel de Salinas	Casco	Villa	1.475	50	0,066	Torre-Alta	"	599	150			
						El Llano	Casario	687	150	1,505			
						Campo dejar Alta	"	260	150				

Principal de Alicante y Estafeta de Callosa de Segura hasta el día 7 de noviembre de 1946 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 de dicho mes y año, a las once horas, en la repetida Principal de Alicante.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—P. el Director general, M. González.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil doscientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.674—A. C.

Sección Central de Personal.—Negociado segundo

Anunciando concurso para la provisión de plazas vacantes del personal rural con arreglo a la Ley. (Continuación.)

Provincia de Segovia

Cartería rural de La Higuera, con obligación de cambiar dos veces al día al paso de la conducción. Dos horas de servicio y haber anual de 730 pesetas.

Cartería rural de Nieva, con obligación de cambiar al paso de la conducción, dos veces al día, de Santa María de Nieva a Arévalo. Cuatro horas y haber anual de 1.460 pesetas.

Cartería rural de Olombrada, con obligación de cambiar dos veces al día con la conducción de Cuéllar a Fuentidueña. Cinco horas de servicio y haber anual de 1.825 pesetas.

Cartería rural de Riahuélas, con obligación de cambiar dos veces al día con la conducción de Riáza a Aranda de Duero. Dos horas de servicio y haber anual de 730 pesetas.

Cartería peatonía de Zamarramala, con obligación de cambiar una vez al día con la conducción de Segovia y servir el Convento de Carmelitas, Santuario de la Fuencisla, Hospital de Epidémicos, Ventorro del Pito, Molino de los Señores, Bar Villa Rosa, Granja Avícola, Venta de San Pedro Abanto, Fábrica La Pilarcita, Casa de Pradillos, Casas del Zorroclín, Casillas de Peones Camineros y de la Vía férrea. Ocho kilómetros y haber anual de 1.965 pesetas.

Provincia de Sevilla

Cartería rural de La Aulaga, con obligación de cambiar al paso de la línea de transportes de Sevilla a Río Tinto. Dos horas y haber anual de 730 pesetas.

Cartería rural de Cabezas de San Juan, con obligación de cambiar con la conducción a su estación. Siete horas de servicio y haber anual de 2.555 pesetas.

Cartería rural de Gerena, con obligación de cambiar con la línea de transportes de Sevilla a Gerena. Siete horas y haber anual de 2.555 pesetas.

Cartería rural de Villamanrique, con obligación de cambiar con la conduc-

ción de la estación de Aznalcázar a dicho punto. Seis horas y haber anual de 2.190 pesetas.

Provincia de Soria

Peatonía de Alicubilla de Avellaneda a Quintanilla de Nuño Pedro y Guijosa, con obligación de recorrer ocho kilómetros y haber anual de 1.600 pesetas.

Cartería rural de Oncala, con obligaciones propias del cargo. Tres horas de servicio y haber anual de 1.095 pesetas.

Cartería rural de Rebollar, con obligación propia del cargo. Tres horas de servicio y haber anual de 1.095 pesetas.

Peatonía de Santervás del Burgo a Ucero, con obligación de cambiar en Ucero y servir a Santervás del Burgo y Rejas de Ucero. Haber anual de 2.100 pesetas.

Peatonía de E. de Tordesalá, a Sauquillo, con obligación de cambiar con el ambulante Burgos-Calatayud en sus dos expediciones. Haber anual de 1.400 pesetas.

Provincia de Tarragona

Cartería rural de Ametlla de Mar, con obligación de recibir y entregar con el ambulante de Valencia-Barcelona. Siete horas de servicio y haber anual de 2.555 Pesetas.

Cartería peatonía de Collejou, con obligación de cambiar en la estación de Pradel. Seis kilómetros, una hora de servicio y haber anual de 1.565 pesetas.

Provincia de Teruel

Cartería peatonía de Cervera del Rincón, con obligación de recoger y entregar en Parras de Martín. Cuatro kilómetros, una hora de servicio y haber anual de 1.165 Pesetas.

Peatona de Teruel a El Ventorro, con obligación de cambiar en la capital y servir la carretera de Zaragoza hasta el empalme de la de San Blas, Batán de la Humbría, Fábrica de Carburo, Lavadero, Almacén de Tabacos, Aguas de Guadalaviar, Fábrica del Fogonero, Barrio de Jorgito, Pinar del Fogonero, carretera de Cuenca hasta la Granja, y barrio de La Florida hasta el Ventorro. 15 kilómetros y haber anual de 3.000 pesetas.

Provincia de Valencia

Cartería rural de la estación de Burjasot, con obligación de enlazar dicha Cartería con las expediciones ambulantes y servir las barriadas de la Estación. Tranvías de Godella, Las Marías, La Cama y Carretera de Liria. Siete horas de servicio y haber anual de 2.555 pesetas.

Cartería rural de Tous, con obligación de cambiar con la conducción de Alberique a Tous, efectuando un reparto. Cuatro horas de servicio y haber anual de 1.460 pesetas.

Provincia de Valladolid

Cartería rural de La Mudarra, con obligación propia del cargo. Cinco horas de servicio y haber anual de 1.825 pesetas.

Cartería rural de Tudela de Duero, con obligación propia del cargo. Siete horas de servicio y haber anual de 2.555 pesetas.

Provincia de Vizcaya

Cartería peatonía de Apatamonasterio, con obligación de cambiar en su estación y servir el pueblo, y como peatón, las barriadas de Axpe y Marzana. Una hora, 2,200 kilómetros y haber anual de 865 pesetas.

Agente de enlace de Dos Caminos a su estación férrea, con obligación de cambiar al paso de las expediciones ambulantes ascendente y descendente de Logroño a Bilbao y Correo Zaragoza-Bilbao. Haber anual de 1.200 pesetas.

Peatonía de Dos Caminos a Echarre, con obligación de verificar el servicio de Dos Caminos a avenida de José Antonio, Tercio de Lácar, Barrio de Azbarren, Bizcochalde, Sarratú, Avenida del Ejército y Echerre (dos veces al día). 10,200 kilómetros de recorrido y haber anual de 2.100 pesetas.

Provincia de Zamora

Cartería peatonía de Ferreras de Abajo, con obligación de cambiar con la conducción de Zamora a Puebla de Sanabria en las Ventas de Ferrera. Cuatro kilómetros, una hora de servicio y haber anual de 1.165 pesetas.

Peatonía de Puebla de Sanabria a Puente y Trefacio, con obligación de recorrer once kilómetros y haber anual de 2.200 pesetas.

Cartería rural de Santovenia de Esla, con obligación de cambiar con las expediciones ambulantes Salamanca-Astorga y servir Bretó de la Ribera. Cinco horas de servicio y haber anual de 1.825 pesetas.

Cartería rural de Tardobispo, con obligación de cambiar con la conducción de Zamora a Ledesma y servir a Dehesa de Alcamín Bajo. Cuatro horas y haber anual de 1.460 pesetas.

(Continuará.)

Dirección General de Administración Local

Aclaración a los nombramientos de Secretarios de primera categoría.

La Secretaría del Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra), adjudicada provisionalmente a don Emilio Alonso Rodríguez, no aparece incluida en la relación de nombramientos definitivos publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de los corrientes, porque en virtud de certificación aportada por el citado Ayuntamiento, con posterioridad a la publicación de los nombramientos provisionales (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de julio de 1946), resulta que el interesado se halla inhabilitado para el ejercicio del cargo en las cuatro provincias gallegas.

Por tanto, se tiene por no efectuada la adjudicación provisional de la plaza, y en forma pertinente se procederá a nuevo nombramiento a favor de otro de los concursantes a la misma.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantos han solicitado dicha Secretaría en el 8.º concurso, a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de octubre de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid que se indican.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa Carmen Moreno Muñoz, María Concepción León Moratilla y Juana Vara Arroyo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Carmen de San José Ureña y María de los Angeles Hernández Godino, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—P. O., J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los quince premios mayores del sorteo celebrado en este día

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES
44537	7.500.000	Bilbao.
47795	3.000.000	Bilbao.
43553	1.500.000	Barcelona.
37795	120.000	Bilbao.
45154	100.000	Madrid.
13394	30.000	Madrid.
5849	30.000	Barcelona.
33005	30.000	Palma de Mallorca.
45339	30.000	Madrid.
28900	30.000	San Sebastián.
43493	30.000	Barcelona.
49577	30.000	Madrid.
16464	30.000	Algeciras.
6803	30.000	Bilbao.
48398	30.000	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 1.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de octubre de 1946.

Los billetes serán de 30 pesetas, divididos en décimos a tres pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1946.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Transcribiendo las bases del concurso para la adjudicación de tractores de nueva importación.

Autorizada una nueva importación de algunos tractores agrícolas, para su distribución, la Dirección General de Agricultura abre concurso para adjudicar, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 28 de enero de 1941, con sujeción a las normas que la expresada Orden establece y a las bases siguientes:

Primera.—Por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los labradores que lleven en cultivo directo explotaciones con superficies cultivadas superiores a 75 hectáreas y deseen adquirir algún tractor de los que se importan para este concurso presentarán sus peticiones de compra, según el modelo de petición que va al final, en las Jefaturas Agronómicas de las provincias en que radique la finca o fincas que vayan a labrarse con ellos.

Los cultivadores directos de arroz podrán también solicitar tractor, aunque la superficie total que cultiven sea menor de las 75 hectáreas en cultivos de regadío.

Segunda.—Los tractores cuya importación se ha autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio son de las marcas «Internacional», «Deering», «McCormick», tipo «Farmall», modelos A, con 16 C. V. a la polea y 13 a la barra; modelos H, con 24 C. V. a la polea y 19 a la barra, y modelos M, con 33 C. V. a la polea y 26 a la barra.

Tercera.—Los labradores que lleven en cultivo directo fincas de más de 75 hectáreas, unirán a sus peticiones recibo de la contribución territorial por

rústica, o copia del contrato de arrendamiento de la finca que labran, copia confrontada por la Alcaldía del término en que radique la finca, del impreso C-1 de la cosecha de trigo de 1946 y una declaración jurada de la superficie anualmente labrada, expresando separadamente las superficies sembradas este año de trigo y de los demás cultivos de otoño e invierno y las que barbecharán en el año; quienes cultiven en regadío patatas, remolacha azucarera o arroz, enviarán copias confrontadas de las declaraciones que a efectos de entrega de cosecha para abastos hayan hecho.

Cuarta.—Para la aplicación de superficie se estará a lo que dispone el artículo sexto de la Orden de 28 de enero de 1941, entendiéndose como fincas cultivadas, a dos hojas solamente, aquellas cuya superficie es totalmente sembrada, tanto la hoja de cereal como la de barbecho.

Cuando se hagan barbechos blancos u holgones, las fincas cultivadas de año y vez (cereales-barbecho blanco) se asimilarán a las del cuarto con barbechos totalmente sembrados, multiplicando la superficie por 0,5; las cultivadas al tercio con barbecho blanco, se asimilarán al sexto con barbecho totalmente sembrado, y las cultivadas al cuarto con barbecho blanco, se asimilarán al octavo con barbecho totalmente sembrado.

Quinta.—Las peticiones, con los documentos que deban acompañarlos, se presentarán mediante recibo en las Hermandades Locales de Labradores para que las informen, e informadas serán enviadas por los interesados a las Jefaturas Agronómicas Provinciales.

Sexta.—Diez días después de finalizado el plazo de presentación de peticiones, las Jefaturas Agronómicas las enviarán con su informe a esta Dirección General para su resolución, observándose las condiciones de clasificación y preferencia que la Orden de 28 de enero de

1941 señala; todas las peticiones deberán remitirse antes del 10 de noviembre próximo.

Tendrán preferencia para la adjudicación los peticionarios que hayan entregado al Servicio Nacional del Trigo en la última campaña completa mayor tanto por ciento del total de trigo cosechado, sumando para determinar este tanto por ciento los cupos forzosos con el excedente. En los cultivos de regadío, de patata, remolacha o arroz, la preferencia se dará a quienes mayor tanto por ciento de frutos hayan entregado.

Séptima.—La Dirección General de Agricultura comunicará a los adjudicatarios el tractor que les corresponda y la casa que se los suministrará.

Octava.—Las peticiones cursadas con fecha anterior al anuncio de este concurso al Ministerio o a la Dirección General de Agricultura no serán tenidas en consideración para la adjudicación de tractores «Internacional», «Deering» y «McCormick», tipos Farmall A, H y M, únicos que comprende este concurso; los que hubieran acudido a concursos anteriores con peticiones de otras marcas y tipo de tractores y deseen acudir al presente concurso, bastará remitan con la nueva petición, según modelo adjunto, la copia, confrontada por la Alcaldía, del impreso C-1 de la cosecha de 1946, o de las declaraciones equivalentes a los servicios de abastos para la patata, remolacha azucarera o arroz, y harán constar en la nueva petición que solicitaron en fecha hábil dentro del plazo señalado en los anteriores concursos un tractor expresando la marca que solicitaron y el orden de preferencia entre las diversas marcas.

Novena.—Las Jefaturas Agronómicas Provinciales cuidarán de la publicación de estas Bases en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en la Prensa local.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Director general, Manuel de Goytia.

MODELO DE PETICION

....., que reside en, término
(Nombre y dos apellidos)

municipal de, provincia de, que lleva en cultivo directo

la finca (o fincas)
(Nombre, lugar de emplazamiento, partido, término municipal, provincia)

de hectáreas en cabida total, labrando anualmente hectáreas en

total, de las cuales en la hoja de siembra y en la de barbecho, en cultivo
(A dos)

....., que no posee ningún tractor (o que posee o tiene arren-
hojas de año y vez al tercio, al cuarto o al que lleven)

..... dado) tractores, marca, tipo, núm. del motor, potencia a la barra

..... H. P., en estado y arados de rejas para tractor, de discos.

..... grados para tractor cultivador para tractor (Detallando marca, anchura

de labor y demás características).

Desea adquirir un tractor marca, de C. V. a la polea y C. V. a la barra,
cuyo importe, al precio que señale la Dirección General de Agricultura, pagará al contado, contra recibo del tractor,
a la casa proveedora.

Acompaña a la presente petición la documentación exigida por la Base 3.^a del presente concurso.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Informe de la Hermandad Local de Labradores

(Fecha y firma.)

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Transcribiendo relación de agricultores de la zona primera (Cádiz, Córdoba y Sevilla) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1946-47.

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 24 de agosto de 1945 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1946-47, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 14 de marzo de 1946.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

ZONA PRIMERA: CADIZ, CORDOBA Y SEVILLA. (Continuación.)

Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	TERMINO MUNICIPAL Y APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
Provincia de Córdoba											
CASTRO DEL RIO:											
566	Adamiz Fuentes, Francisco	6.000	663	Martín Algaba, Joaquín	50.000	763	Sánchez Navajas, Diego	7.000			
567	Aguilar Ro-dán, Cristóbal	60.000	664	Martín Algaba, José	18.000	764	Sánchez Pérez, Antonio	15.000			
568	Aibar Quiles, Francisco	10.000	665	Martín Zaira, Manuel	24.000	765	Sánchez Sánchez, Antonio	48.000			
569	Alarcón Gómez, Cristóbal	6.000	666	Martínez García, José	6.000	766	Sancho Millán, Jerónimo	12.000			
570	Alarcón Gómez, Pablo	6.000	667	Medina Gutiérrez, Cristóbal	12.000	767	Tamajón Bravo, Joaquín	18.000			
571	Alba Cañero, Dolores	11.000	668	Medina Millán, Baltasar	6.000	768	Urbano Grande, Manuel	10.000			
572	Alba Montilla, Bartolomé	12.000	669	Medina Millán, Joaquín	3.000	769	Urbano Mármol, Joaquín	30.000			
573	Alcántara López, Juan	10.000	670	Meléndez Valdés López, Juan	86.000	770	Urbano Mármol, Juan	36.000			
574	Albaga Pérez, José	24.000	671	Mendoza García, Nicolás	12.000	771	Urbano Mendoza, Nicolás	10.000			
575	Albaga Pérez, Sebastián	36.000	672	Merino Ariza, Francisco	10.000	772	Vera Carrillo, Pablo	18.000			
576	Albaga Rodríguez, Juan	24.000	673	Merino Garrido, Rafael	7.500	773	Villatoro Dorcel, Francisco	12.000			
577	Ambrosio García, Blas	12.000	674	Mesa Galán, Fernando	36.000	774	Villatoro López, Francisco	10.000			
578	Ambrosio García, José	15.000	675	Millán Centella, Fernando	30.000	775	Villatoro López, Francisco	18.000			
579	Ambrosio García, Miguel	12.000	676	Millán Cárdoles, Juan	12.000	776	Villatoro López, Juan Rafael	10.000			
580	Ambrosio García, Salvador	6.000	677	Millán Criado, Antonio	7.000	777	Villatoro Morales, Rafael	120.000			
581	Ambrosio Rosa, Francisco	12.000	678	Millán Cuenca, Román	12.000	778	Villatoro Romero, Rafael	6.000			
582	Aranda Dios, Francisco	9.000	679	Millán García, Pedro	6.000	779	Villegas Castro, Jesús	18.000			
583	Aranda Dios, Luis	12.000	680	Millán Jiménez, Dionisio	20.000	780	Zamora Criado, Dionisio	6.000			
584	Barranco García, Francisco	10.000	681	Millán Jiménez, Dionisio	12.000	781	Zamora Iurado, Mateo	6.000			
585	Basurt-Tamajón, Antonio	6.000	682	Millán Lopera, Manuel	9.500	782	Zamora Quintero, Pedro	18.000			
586	Bello Bello, Dionisio	6.000	683	Millán Medina, Juan	6.000						
587	Bello Povedano, Antonio	18.000	684	Millán Mendoza, Juan	8.000						
588	Barral Marcos, Alfonso	24.000	685	Millán Navajas, Diego	6.000	783	Alcaide Castro, Antonio	10.000			
589	Bianco Salido, Antonio	12.000	686	Millán Reyes, Francisco	30.000	784	Amo González, Eduardo	20.000			
590	Bravo Campio, Francisco	36.000	687	Montes Montes, Juan	6.000	785	Amo Molina, José María	100.000			
591	Bravo Mármol, Felipe	6.000	688	Montilla Marino, Juan	6.000	786	Ayuso Gaitán, Lorenzo	30.000			
592	Bravo Reimoso, Acisclo	30.000	689	Montilla Puebla, José	12.000	787	Barrera Ruiz, Manuel	10.000			
593	Cáceres Pérez, Antonio	12.000	690	Morales Ambrosio, Antonio	18.000	788	Bonilla Ariza, Juan	70.000			
594	Calderón Nuño, Juana	24.000	691	Moreno Algaba, Dolores	9.000	789	Bonilla Lucena, Rafael	30.000			
595	Camargo López, Juan	24.000	692	Moreno Carpio, Mateo	8.000	790	Campo Experimentación	8.000			
596	Camargo Moreno, Manuel	24.000	693	Moreno Lopera, Cipriano	30.000	791	Cano Martín, Luis	10.000			
597	Camargo López, Juan	24.000	694	Moreno Mármol, Joaquín	10.000	792	Carmona Rubio, Rufino	12.000			
598	Cañasveras García, Francisco	10.000	695	Moreno Mármol, Rafael	48.000	793	Carrillo de Cózar, Juan	40.000			
599	Cañasveras García, Manuel	12.000	696	Moreno Pérez, Francisco	10.000	794	Centella Millán, Juan	33.000			
600	Cañasveras García, Manuel	40.000	697	Moreno Ro-a, Francisco	10.000	795	Cruz-Condé y G.ª Muñoz, Juan	15.000			
601	Cañasveras Mármol, Francisco	6.000	698	Moreno Sánchez, Pedro	20.000	796	Gómez Barzanallana, Concepción	42.000			
602	Cañizares Cañizares, Manuel	24.000	699	Moreno Urbano, Andrés	12.000	797	Grandos Lizana, Angeles	15.000			
			700	Moreno Urbano, Andrés	12.000	798	Guerrero Alcaraz, Pedro	40.000			
			701	Muñoz Camargo, Alfonso	6.000	799	Huguenot Clavier, Hilario	200.000			
			702		12.000	800	Leiva Sierra, Antonio	15.000			

CÓRDOBA:

783	Alcaide Castro, Antonio	10.000
784	Amo González, Eduardo	20.000
785	Amo Molina, José María	100.000
786	Ayuso Gaitán, Lorenzo	30.000
787	Barrera Ruiz, Manuel	10.000
788	Bonilla Ariza, Juan	70.000
789	Bonilla Lucena, Rafael	30.000
790	Campo Experimentación	8.000
791	Cano Martín, Luis	10.000
792	Carmona Rubio, Rufino	12.000
793	Carrillo de Cózar, Juan	40.000
794	Centella Millán, Juan	33.000
795	Cruz-Condé y G.ª Muñoz, Juan	15.000
796	Gómez Barzanallana, Concepción	42.000
797	Grandos Lizana, Angeles	15.000
798	Guerrero Alcaraz, Pedro	40.000
799	Huguenot Clavier, Hilario	200.000
800	Leiva Sierra, Antonio	15.000

603	Carpio Carpio, Antonio	6.000	703	Muñoz Castro, Juan	30.000	801	Leiva Sierra, José	30.000
604	Carpio Centella, José	6.000	704	Muñoz Montilla, Antonio	96.000	802	Leiva Castro, Juan	10.000
605	Carpio Criado, Andrés	8.000	705	Muñoz Pérez, Antonio	10.000	803	López Castro, Vicente	30.000
606	Carpio Martínez, Juan	9.000	706	Muñoz Pérez, Cristóbal	18.000	804	López Crespo, Francisco	40.000
607	Carrtero Villatoro, Francisco	18.000	707	Muñoz Pérez, Rafael	24.000	805	Lucena Valverde, Juan	30.000
608	Carrillo Tamajón, José	12.000	708	Muñoz Serrano, Juan	24.000	806	Luque Cabello, José	15.000
609	Cazorla López, Juan	12.000	709	Navajas Castro, Joaquín	24.000	807	Martin Moya, Miguel	10.000
610	Centella Camargo, José	9.000	710	Navajas Luque, José	12.000	808	Merino del Castillo, Luis	15.000
611	Centella Moreno, Antonio	9.000	711	Navajas Navajas, Rafael	25.000	809	Millán Castro, José	40.000
612	Centella Villegas, Antonio	12.000	712	Navajas Pérez, Pedro	6.000	810	Minarro Ibarra, Antonio	6.000
613	Cívico Aparicio, José	12.000	713	Navajas Rodríguez, Federico	20.000	811	Molina Carmona, Alfonso	100.000
614	Cívico Aparicio, Juan Antonio	54.000	714	Navajas Sánchez, Pedro	12.000	812	Molleja Alvarez, Emilio	25.000
615	Cívico Rincón, Francisco	9.000	715	Navarro Aranda, Tomás	15.000	813	Molleja Molleja, José	70.000
616	Clavero Pulido, Salud	10.000	716	Navarro Clavero, Francisco	9.000	814	Morales Morales, José	20.000
617	Corpas Ruiz, Pedro	18.000	717	Navarro Clavero, Juan	10.000	815	Olivares y Bruguera, Carmen y Luis	42.000
618	Criado Criado, Manuel	28.000	718	Navarro Fernández, Agustín	6.000	816	Olivares Bruguera, Julián	15.000
619	Criado Fejeda, Lucas	24.000	719	Onieva-López, Carlos	60.000	817	Olivares Bruguera, María Luisa	45.000
620	Doncel Iniguez, José	18.000	720	Ortiz Urbano, Francisco	15.000	818	Rodríguez Pérez, Quiterio	30.000
621	Doncel López, Nicolás	6.000	721	Ortiz Urbano, Juan Manuel	9.000	819	Romero Ruiz, Isidra	10.000
622	Elias Moreno, Reduindo	18.000	722	Panadero Priego, Antonio	72.000	820	Ruano García, Antonio	30.000
623	Elias Muñoz, José	6.000	723	Pérez Bello, Joaquín	10.000	821	Ruano García, Gregorio	30.000
624	Elias Sánchez, Francisco	12.000	724	Pérez Cuenca, Antonio	6.000	822	Ruano García, Juan	40.000
625	Elias Vida, Juan	9.000	725	Pérez García, Miguel	10.000	823	Salcedo Nieto, Rafael	15.000
626	Erencia Bravo, Miguel	30.000	726	Pérez Madero, Alfonso	12.000	824	Sarmiento Quintanilla, José	20.000
627	Erencia Jiménez, Antonio	10.000	727	Pérez Mármol, Antonio	21.000	825	Vilches Estévez, Francisco	12.000
628	Erencia Povedano, Francisco	48.000	728	Pérez Martínez, Manuel	12.000	826	Villalba Romero, Pedro	12.000
629	España Atienza, Manuel	6.000	729	Pérez Muñoz, José	6.000			
630	Fernández Carpio, José	6.000	730	Pérez Quintero, Juan	28.000			
631	Fuentes Buena Manuel	9.000	731	Pérez Rodríguez, Cristóbal	10.000			
632	Gamero Jiménez, Salvador	6.000	732	Pérez Salido, José	10.000			
633	García Alarcón, Rafael	6.000	733	Pinillos Alba, José	18.000			
634	García Luque, Antonio	36.000	734	Pino Romero, Francisco	6.000			
635	García Salido, Cristóbal	12.000	735	Prado García, José	18.000			
636	Garrido Recio, Francisco	6.000	736	Prado Rincón, Francisco	28.000			
637	González Jiménez, Luis	12.000	737	Prados Villegas, Juan	9.000			
638	Gutiérrez Sánchez, Antonio	12.000	738	Priego Gómez, José	24.000			
639	Hidalgo Armas, Gregorio	6.000	739	Pulido Navajas, Antonio	30.000			
640	Hidalgo Mármol, Antonio	6.000	740	Quintero Dávila, Dolores	56.000			
641	Hidalgo Mellado, Francisco	66.000	741	Quintero Elías, Joaquín	6.000			
642	Jiménez Muñoz, Antonio	18.000	742	Quintero Pérez, José	6.000			
643	León Algaba, Juan	9.000	743	Quintero Villatoro, Pedro	6.000			
644	López Aranda, Antonio	54.000	744	Quiró Martín, José	18.000			
645	López Ariza, Antonio	12.000	745	Ramirez López, Manuel	6.000			
646	López Cabeza, Pedro	12.000	746	Rodríguez Alcobar, Francisco	24.000			
647	López Camacho, Nicolás	6.000	747	Rodríguez Carrtero Navas, Juan	24.000			
648	López Pérez, Baibino	10.000	748	Rodríguez Carrtero Navas, Mateo	30.000			
649	López Pérez, Daniel	10.000	749	Rodríguez Osuna, Cecilio	30.000			
650	Lora del Río, Francisco	10.000	750	Rodríguez Osuna, Mariano	36.000			
651	Lozano Linares, Francisco	24.000	751	Rosa Navajas, Juan de la	24.000			
652	Luna Priego, Antonio	10.000	752	Rosa Prados, José de la	7.000			
653	Luna Priego, Antonio	10.000	753	Ruiz Navajas, Mateo	24.000			
654	Luque Criado, Francisco	12.000	754	Salido López, Juan	3.000			
655	Luque López, Juan Rafael	6.000	755	Salido Luque, Manuel	6.000			
656	Luque Quintero, Pedro	24.000	756	Salido Millán, José	15.000			
657	Madero Povedano, Miguel	8.000	757	Salido Pérez, Rafael	12.000			
658	Mármol Bravo, Juan	30.000	758	Sánchez Ariza, Francisco	54.000			
659	Mármol Gutiérrez, Antonio	24.000	759	Sánchez Bravo, Rafael	8.000			
660	Mármol Iniguez, Juan	6.000	760	Sánchez Carrtero, Diego	12.000			
661	Márquez Gutiérrez, Francisco	6.000	761	Sánchez Carrtero, Rafael	12.000			
662			762	Sánchez Carrtero, Rafael	12.000			

ENCINAS REALES:

827	Aguilera Ariza, Camilo	2.000	840	Cabrillana Ríos, José	3.000
828	Arévalo Luque, Juan M.	5.000	841	Cañizares Ojeda, Teresa	3.000
829	Ariza Fernández, Marcos	2.000	842	Cortés Aparicio, Antonio	3.000
830	Ariza Luque, José	6.000	843	Durán Aguilera, Francisco	3.000
831	Ariza Ordóñez, José	2.000	844	García Blanco, Cristóbal	2.000
832	Artacho Sánchez, Juan	2.000	845	García Jurado, Juan	8.000
833	Bareas Blanc, José	2.000	846	García Prieto, Rafael	5.000
834	Bareas Cabrera, Francisco	5.500	847	Gintés Cabrilla, Emilio	2.000
835	Bareas Fernández, Manuel	4.500	848	González Arjona, Francisco	2.000
836	Barrera Ruiz, Bernardo	2.000	849	González Puzo, Manuel	2.000
837	Benítez Pozo, Gregorio	2.000	850	Gutiérrez Gines, Francisco	10.000
838	Cabrera Prados, José	3.000	851	Hidalgo Ríos, Francisco	6.000
839	Cabrillana Artalho, Antonio	5.000	852	Hinojosa Luque, Rafael	4.000
840	Cabrillana Ríos, José	3.000	853	López Luque, Alberto	2.000
841	Cañizares Ojeda, Teresa	3.000	854	Luque Ariza, Ignacio	3.000
842	Cortés Aparicio, Antonio	3.000	855	Luque Ariza, Felipe	4.500
843	Durán Aguilera, Francisco	3.000			
844	García Blanco, Cristóbal	2.000			
845	García Jurado, Juan	8.000			
846	García Prieto, Rafael	5.000			
847	Gintés Cabrilla, Emilio	2.000			
848	González Arjona, Francisco	2.000			
849	González Puzo, Manuel	2.000			
850	Gutiérrez Gines, Francisco	10.000			
851	Hidalgo Ríos, Francisco	6.000			
852	Hinojosa Luque, Rafael	4.000			
853	López Luque, Alberto	2.000			
854	Luque Ariza, Ignacio	3.000			
855	Luque Ariza, Felipe	4.500			

(Continuará.)

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos a las Maestras Nacionales que tomaron parte en el concurso de traslados convocado en 7 de junio último. (Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª María Luisa Silvera Leonisio	Rivera de Gaidóvar (Cádiz)	N.º 1.841	Mixta de Hontanares (Guadalajara).
D.ª María Fernández Fernández	Bujalance (Córdoba)	» 1.862	Mixta de Hontanillas (Guadalajara).
D.ª María Cruz García Portolés	Cortes de Navarra (Navarra)	» 1.919	Mixta de Cabañes, Ayuntamiento de Castro Cillorigo (Santander).
D.ª Lázara Figueroa Gala	Ojuelos Altos (Córdoba)	» 1.939	Mixta de La Huerce (Guadalajara).
D.ª Isabel Cerdán Molina	Bentarique (Almería)	» 1.986	Mixta de Lugar Nuevo, Ayuntamiento de Riopar (Albacete).
D.ª Teresa Garrido Castro	Las Higueras-Priego (Córdoba)	» 1.993	Mixta de Huetos (Guadalajara).
D.ª Pura Gómez Muñoz	Socuéllamos (Ciudad Real)	» 2.027	Mixta de Jocar, Ayuntamiento de Arbancón (Guadalajara).
D.ª Celestina Cordero Félix	Valverde de Leganés (Badajoz)	» 2.069	Mixta de Moranchel, Ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara).
D.ª Margarita Pérez Fernández	Salvaterra de los Barros (Badajoz)	» 2.085	Mixta de Jodra del Pinar, Ayuntamiento de Sauca (Guadalajara).
D.ª María Hernández Piorno	San Pedro de Mérida (Badajoz)	» 2.216	Mixta de Laranueva (Guadalajara).
D.ª Araceli Fernández Fernández	Garrucha (Almería)	» 2.217	Mixta de Mesones, Ayuntamiento de Molinicos (Albacete).
D.ª Marcela Díez Villar	Talarrubias (Badajoz)	» 2.302	Mixta de Lebrancón (Guadalajara).
D.ª María Velasco Ana	Las Herencias (Toledo)	» 2.318	Mixta de La Loma, Ayuntamiento de Ablanque (Guadalajara).
D.ª Filomena Rodríguez Córdoba	El Higueral (Córdoba)	» 2.334	Mixta de Majastrayo (Guadalajara).
D.ª Ana Guillén Massaguer	Ronda «Patronato» (Málaga)	» 2.337	Mixta de Mantiel (Guadalajara). No consume turno.
D.ª María Gutiérrez de la Cueva Moreno	Mijas (Málaga)	» 2.349	Mixta de Mantiel (Guadalajara).
D.ª Laurentina Sánchez González	Cueva (Toledo)	» 2.349	U. de Megina (Guadalajara).
D.ª María Dolores Juan de la Barrera	Santa Eulalia del Campo (Teruel)	» 2.353	Mixta de Arroyofrío, Ayuntamiento de Jabaloyas (Teruel).
D.ª Mercedes Hernández Bobé	Beas de Segura (Jaén)	» 2.416	Mixta de La Miñosa (Guadalajara).
D.ª María Magdalena Villar Escribano.	Emparragosa de la Serena (Badajoz)	» 2.454	Mixta de Muriel (Guadalajara).
D.ª Emilia Alonso Soltero	Almadrájejo (Badajoz)	» 2.462	Mixta de Naharros, Ayuntamiento de La Miñosa (Guadalajara).
D.ª María Laura Iglesias Alvarez	Roan (La Coruña)	» 2.517	Mixta de Alavaredo, Ayuntamiento de Baleira (Lugo).
D.ª María Antonia Navarro Echevarría	Expectación destino en León	» 2.569	Mixta de Armañarinos, Ayuntamiento de Igeña (León).
D.ª Rita Marina Carrasco Menacho	Valencia del Ventoso (Badajoz)	» 2.611	Mixta de La Nava, Ayuntamiento de El Ordial (Guadalajara).
D.ª Francisca Paños Morcillo	Expectación destino en Albacete	» 2.702	Mixta de Mochedas, Ayuntamiento de Bogarra (Albacete).
D.ª María Angeles Navarro	Granja de la Costera (Valencia)	» 2.768	Mixta de Moropche, Ayuntamiento de Yeste (Albacete).
D.ª Margarita Jiménez Rodríguez	Coronada (Córdoba)	» 2.807	Mixta de Navalpotro (Guadalajara).
D.ª María Pilar Ugaldé Pérez	Abajas (Burgos)	» 2.837	Mixta de Ahedillo, Ayuntamiento de Rábanos (Burgos).
D.ª Lucía Ferrer Luengo	Pepino (Toledo)	» 2.845	Mixta de Navas de Jadraque (Guadalajara).
D.ª María Sánchez Salamanca	Almadén, Esc. «Hijos de Obreros» (Ciudad Real)	» 2.855	Mixta de El Cañaveral, Ayuntamiento de Mira (Cuenca). No consume turno.
D.ª Encarnación Yebra Asensio	Santisteban del Puerto (Jaén)	» 2.881	Mixta de Ocentejo (Guadalajara).
D.ª Josefa Andrés Pina	Borja (Zaragoza)	» 2.887	Mixta de Aguilar, Ayuntamiento de Erdao (Huesca).
D.ª Esperanza Motilla Ortega	Peal de Becerro (Jaén)	» 2.890	Mixta de El Olivar (Guadalajara).
D.ª María Carmen Sanjuán Seticy	Villacarrillo (Jaén)	» 2.936	Mixta de Olmeda del Extremo (Guadalajara).
D.ª Delfina Vázquez Millán	Huente de Llerena (Badajoz)	» 2.948	Mixta de El Ordial (Guadalajara).
D.ª Carmen Lergo Lergo	Fuente de Cantos (Badajoz)	» 2.949	Mixta de Oter (Guadalajara).
D.ª María Bazarre Sánchez	Mandayo (La Coruña)	» 19	Mixta de Ambosores, Ayuntamiento de Orol (Lugo).
D.ª Adelaida Tuñón Cruz	Expectación destino en Córdoba	» 38	Mixta de Oñilla, Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina (Guadalajara).
D.ª Carmen Barajas Santos	Vega de Ruiponce (Valladolid)	» 64	Mixta de Berzosilla (Palencia).

D.ª María Taboada Lago	Madrid, Esc. Oficial de Cerámica	68	»	»	Mixta de Palancares (Guadalajara). No consume turno.
D.ª María Piedad Puentes García	Domingo García (Segovia)	70	»	»	Mixta de Mansilla, Ayunt. de Cerezo de Abajo (Segovia).
D.ª Angélica Villar Martín-Gamero	Socuéllamos (Ciudad Real)	71	»	»	Mixta de Palancares (Guadalajara).
D.ª Victoria Martín Mateos	Frejijo (La Coruña)	83	»	»	Mixta de Ibañeta, Ayuntamiento de Muras (Lugo).
D.ª María Carmen Sánchez Fernández	Expectación destino en Madrid	105	»	»	Mixta de Peñaiba de la Sierra (Guadalajara).
D.ª Fernanda Blasco Mendoza	Salvaterra de los Barros (Badajoz)	109	»	»	U. de Poveda de la Sierra (Guadalajara).
D.ª María Alcáide González	Aldea del Rey (Ciudad Real)	124	»	»	Mixta de El Cañaverál, Ayuntamiento de Mira (Cuenca).
D.ª Julia Pablos Borrega	Salvaterra de Santiago Cáceres	137	»	»	Mixta de Prádena de Atienza (Guadalajara).
D.ª Elisa Carrazoni Varela	Gontán (Orense)	154	»	»	U. de Bóveda de Limia, Ayuntamiento de Villar de Barrio (Orense).
D.ª María Mercedes Estrada Ruiz	Santiago de la Espada (Jaén)	157	»	»	Mixta de Fradilla, Ayuntamiento de Prados Rejondos (Guadalajara).
D.ª Juana Villarta Martín-Gamero	Miguel Esteban (Toledo)	160	»	»	Mixta de Querencia, Ayuntamiento de Riba de Santiuste (Guadalajara).
D.ª Francisca Dominguez Mejías	El Almendro (Huelva)	161	»	»	Mixta de Pinilla de Jadraque (Guadalajara).
D.ª Emilia Higueras Navarrete	Torreperogil (Jaén)	177	»	»	Mixta de Rebollosa de Jadraque (Guadalajara).
D.ª Guadalupe del Moral López	Lopera (Jaén)	197	»	»	Mixta de Renales (Guadalajara).
D.ª Angeles Alvarez Ruiz de Vinaspre	Cilbanena (Logroño)	211	»	»	Mixta de Caloca, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander).
D.ª María Carmen Varela Grandal	San Adrián del Valle (León)	212	»	»	Mixta de Noguera Navazueta, Ayuntamiento de Ayna (Albacete).
D.ª María Angeles Alvarez Alonso	Santa Marínica (León)	217	»	»	Mixta de Truela, Ayuntamiento de Truchas (León).
D.ª Natalia Sisto Martínez	Expectación destino en La Coruña	232	»	»	Mixta de Bao, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo).
D.ª Andrea Cano Torres	Montemayor (Córdoba)	236	»	»	Mixta de El Ojuelo, Ayuntamiento de Salobre (Albacete).
D.ª María del Amparo Utrilla Alcántara	Madrid, Esc. Maternal «Sanjurjo»	254	»	»	Mixta de Ribarronda (Guadalajara). No consume turno.
D.ª Guadalupe Iturriza Maiztegui	Expectación destino en Madrid	256	»	»	Mixta de Campo de Ebro, Ayuntamiento de Valderredible (Santander).
D.ª María Concepción Bazais Gómez	Madrid, Esc. Maternal «V. Mella»	274	»	»	Mixta de Riofrío del Llano (Guadalajara). No consume turno.
D.ª María Cruz Martín Descalzo	Palazuuelo, de Vedija (Valladolid)	288	»	»	Mixta de Cardaño de Arriba, Ayuntamiento de Alba de los Cardaños (Palencia).
D.ª María Luisa S. Miguel Querejeta	Pasajes (Guipúzcoa)	290	»	»	Mixta de Campollo, Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander).
D.ª Baldomera Iello Segovia	El Patras (Huelva)	291	»	»	Mixta de Ribarronda (Guadalajara).
D.ª María Rosario Muñoz Quintana	Caruelos (Toledo)	395	»	»	Mixta de Riofrío del Llano (Guadalajara).
D.ª Pilar Viera Bayo	Cala (Huelva)	306	»	»	U. de Robledo de Corpes (Guadalajara).
D.ª Carmen Martínez Pérez	Expectación destino en Córdoba	314	»	»	Mixta de Robredarcas, Ayuntamiento de Las Cabezas (Guadalajara).
D.ª María Candelas Sánchez Cuartero	Miguel Esteban (Toledo)	327	»	»	Mixta de Santa María del Espino (Guadalajara).
D.ª Victoria Concepción Rosa Guidet	Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	337	»	»	Mixta de Carrasosa de la Sierra (Cuenca).
D.ª Victoria Serrano Machado	Carrasosa de Tajo (Guadalajara)	352	»	»	Mixta de Semillas (Guadalajara).
D.ª María Pilar Diaz Ramos	Baltar (La Coruña)	368	»	»	Mixta de Barcelona, Ayuntamiento de Nogueira de Muñiz (Lugo).
D.ª Ana Serrano Elvira	Las Cefiñas (Huelva)	370	»	»	Mixta de Sienes (Guadalajara).
D.ª María Antonio Fernández del Castillo	Esparragosa de Lares (Badajoz)	376	»	»	Mixta de Somolinos (Guadalajara).
D.ª María Pilar Valle Ramos	Expectación destino en Las Palmas	392	»	»	Mixta de Giniginamar, Ayuntamiento de Tuinje (Las Palmas).
D.ª Purificación Rodríguez Guerrero	Expectación destino en Toledo	396	»	»	Mixta de El Sotillo (Guadalajara).
D.ª Rosa Adrados Otero	Los Hinojosos (Cuenca)	401	»	»	U. de Portarubio de Guadamejud (Cuenca).
D.ª Filomena Calatayud Cáceres	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	405	»	»	U. de Casa de Garcimolina (Cuenca).
D.ª María García Calleja	Expectación destino en Cádiz	410	»	»	U. de Taravilla (Guadalajara).
D.ª Clotilde Bermejo Cuéllar	Valencia de las Torres (Badajoz)	420	»	»	Mixta de Tobes, Ayuntamiento de Villacorza (Guadalajara).
D.ª Carmen Gaudía Lande	Expectación destino Guipúzcoa	429	»	»	Mixta de Casurillo Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible (Santander).
D.ª Magdalena Cifré Gomila	San Juan Bautista (Baleares)	431	»	»	Mixta de Arcalis, Ayuntamiento de Estach (Lérida).
D.ª María Milagros Albalá Cortijo	Torre de don Miguel (Cáceres)	458	»	»	Mixta de Tobillos, Ayuntamiento de Anquela del Ducado (Guadalajara).
D.ª Emilia Alberti Araño	Madrid, Esc. de Ferrocarriles, Aranjuez.	472	»	»	Mixta de Tordelrábano (Guadalajara). No consume turno.
D.ª Enriqueta Guerrero Vázquez	Cazalla de la Sierra (Sevilla)	487	»	»	Mixta de Tordelrábano (Guadalajara).
D.ª María Carmen Amigo Pose	Expectación destino en La Coruña	509	»	»	Mixta de Bariz, Ayuntamiento de Paradéa (Lugo).
D.ª Montserrat Cardona Mesire	Benifallet (Tarragona)	518	»	»	Mixta de Ardevol, Ayuntamiento de Pimós (Lérida).
D.ª Matilde Prego Ojiver	Expectación destino en Madrid	519	»	»	U. de Tordellego (Guadalajara).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	NUMERO DEL ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINO
D.ª Tomasa Arribas de Santos	Expectación destino en Segovia	N.º 526	Mixta de El Muyo (Segovia).
D.ª M.ª Dolores Bidegain Barcaizt-gui	Expectación destino en Guipúzcoa	» 528	Mixta de Cejanca, Ayuntamiento de Valderredible (Santander).
D.ª María Hernández Espín	Expectación destino en Granada	» 531	Mixta de Tordelloso, Ayuntamiento de La Miñosa (Guadalajara).
D.ª María Forteza Méndez	San Cristóbal (Baleares)	» 538	Mixta de Areo, Ayuntamiento de Alíns (Lérida).
D.ª Purificación Herraiz Sánchez	Puente de la Sierra (Jaén)	» 543	Mixta de Torete (Guadalajara).
D.ª Mercedes Gutiérrez Nogales	Expectación destino en Sevilla	» 556	Mixta de Tordonda (Guadalajara).
D.ª Esperanza A. Pastor Jiménez	El Pobo de Dueñas (Guadalajara)	» 558	Mixta de Torrecuadrada de Molina (Guadalajara).
D.ª Isabel Villafañá Aguado	Valdearcos de la Vega (Valladolid)	» 595	Mixta de Casavegas, Ayuntamiento de Redondo (Palencia).
D.ª Encarnación Molina Moles	Expectación destino en Sevilla	» 597	Mixta de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara).
D.ª Agustina Felisa González García	Expectación destino en Madrid	» 581	Mixta de Torrecuadrada (Guadalajara).
D.ª Jacinta Duranuez Velasco	Expectación destino en La Coruña	» 594	Mixta de Barjamayor, Ayuntamiento de Piedrafita (Lugo).
D.ª Gregoria Lagarejo Pequeño	Vega de Yerés (León)	» 598	Mixta de Andaraso, Ayuntamiento de Campo de la Lomaba (León).
D.ª Carmen Ledesma Barbancho	Expectación destino en Córdoba	» 626	Mixta de Ujados (Guadalajara).
D.ª Delia Edo Bermejo	Hospital de Orbigo (León)	» 628	Mixta de Anlares del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León).
D.ª María Oliva Marín Marchán	Expectación destino en Cádiz	» 633	Mixta de Valdesangarcía (Guadalajara).
D.ª María Josefa Dueñas Valenzuela	Expectación destino en Córdoba	» 634	Mixta de Valhermoso (Guadalajara).
D.ª Ana María Barcia Echevarría	Grañena (Jaén)	» 651	Mixta de Castillo Sierra (Cuenca).
D.ª María Victoria yelo Gómez	Molina de Segura (Murcia)	» 661	Mixta de Pesebre, Ayuntamiento de Peñascosa (Albacete).
D.ª Magdalena Castro Chico	Expectación destino en Barcelona	» 666	Mixta de Arcstúv, Ayuntamiento de Llavorsi (Lérida).
D.ª Teresa Geira Salvadó	Alfara de Carles (Tarragona)	» 680	Mixta de Argolell, Ayuntamiento de Civis (Lérida).
D.ª Amelia Ortega Ruiz	Armallones (Guadalajara)	» 685	Mixta de Valtablado del Río (Guadalajara).
D.ª Juana Tellechea López	Campoñrío (Huelva)	» 687	Mixta de La Cierva (Cuenca).
D.ª Elisa Pérez Llerena	Expectación destino en Madrid	» 689	Mixta de El Congosto, Ayuntamiento de Villares del Saz (Cuenca).
D.ª Faustina Arranz Muñoz	Fuente el Olmo (Segovia)	» 694	Mixta de El Negrodo (Segovia).
D.ª Catalina Rigo Bonet	Ibiza (Baleares)	» 697	Mixta de Aristot, Ayuntamiento de Aristot (Lérida).
D.ª Emilia Arroyo Fernández	Valdelacasa de Tajo (Cáceres)	» 704	Mixta de Chumillas (Cuenca).
D.ª María Pandoño Sabin	Expectación destino en La Coruña	» 710	Mixta de Borra S. Pantaleón, Ayuntamiento de Orol (Lugo).
D.ª Celedonia López Entero	Expectación destino en Madrid	» 718	U. de Huérniga (Cuenca).
D.ª Julia Murillo Virgili	Las Pilas (Tarragona)	» 731	Mixta de Arseguell (Lérida).
D.ª Dolores Juncoosa García	Benisanet (Tarragona)	» 736	Mixta de Aynet de Besan, Ayuntamiento de Alíns (Lérida).
D.ª Agustina Barbero Peces	Pelahustán (Toledo)	» 752	U. de Fuentescusa (Cuenca).
D.ª María Angeles Forteza Segovia	La Cava (Tarragona)	» 759	Mixta de Avellanos, Ayuntamiento de Benes (Lérida).
D.ª María Celia Vázquez García	Orense	» 760	Mixta de Cacharriquilla, Ayuntamiento de Montederramo (Orense).
D.ª María Angeles García Posada	Vega de Liébana (Santander)	» 768	Mixta de Celucos, Ayuntamiento de Rionansa (Santander).
D.ª Paulina García García	Mazuecos (Guadalajara)	» 778	Mixta de Valverde de los Arroyos (Guadalajara).
D.ª Ana Castro Porras	Expectación destino en Madrid	» 780	U. de Huerta del Marquesado (Cuenca).
D.ª María Josefa Basart Díaz	Garlitos (Badajoz)	» 782	U. de Laguna del Marquesado (Cuenca).
D.ª Angeles Ruiz Sañas	Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)	» 702	Mixta de Lagunaseca (Cuenca).
D.ª Caridad Poblador Patón	Villahermosa (Ciudad Real)	» 806	U. de Manzanuela, Ayunt. de Landete (Cuenca).
D.ª Josefa	Las Pesas (Tarragona)	» 807	Mixta de Aynet de Cardos, Ayunt. de Estahón (Lérida).
D.ª Elena Mugas de la Torre	Cabezas Rubias del Puerto (C. Real)	» 811	Mixta de El Masegar, Ayunt. de Salvacañete (Cuenca).
D.ª Inocenta Morcillo Herrera	San Martín de Pusa (Toledo)	» 827	Mixta de Narboneta (Cuenca).
D.ª Alicia Pla Monfort	Hospital dels Alls (Tarragona)	» 830	Mixta de Bahent (Lérida).
D.ª Isabel Pérez Sánchez	Huelva	» 837	Mixta de La Olmeda, Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya (Cuenca).
D.ª María Collantes Cervantes	Expectación destino en Granada	» 838	Mixta de Los Oteros, Ayuntamiento de Cañada del Hoyo (Cuenca).
D.ª Teresa Casas Bayer	Expectación destino en Barcelona	» 840	Mixta de Baró, Ayuntamiento de Estach (Lérida).
D.ª María de los Angeles Pinar García	La Guardia (Jaén)	» 846	Mixta de Pajares, Ayuntamiento de Torrecilla (Cuenca).

D.ª Mercedes Torres Sánchez	860	»	»	Mixta de Pajarón (Cuenca).
D.ª María Josefa Casanellas Escofet ...	869	»	»	Mixta de Barruera (Lérida).
D.ª María Carmen Ru Paurajas	895	»	»	U. de Pajarongillo (Cuenca).
D.ª Josefa González Aponte	897	»	»	U. de Pedro Izquierdo (Cuenca).
D.ª Reyes Romero Arteaga	914	»	»	Mixta de Piqueras del Castillo (Cuenca).
D.ª Filomena Pagés García	910	»	»	Mixta de Bastus, Ayuntamiento de Orcáu (Lérida).
D.ª Ana Medina de la Paz	950	»	»	Mixta de Poveda de la Obispaña (Cuenca).
D.ª María Cimita Febrer Bodí	951	»	»	Mixta de Bayasca, Ayuntamiento de Llavorsí (Lérida).
D.ª Concepción Molina Estrella	969	»	»	Mixta de Potiche, Ayuntamiento de Bogarra (Albacete).
D.ª Rosario Navarro Romero	971	»	»	Mixta de Poyatos (Cuenca).
D.ª María Hernández Molero	978	»	»	Mixta de El Pozuelo (Cuenca).
D.ª Celsueto Rey Pereras	980	»	»	Mixta de Bruicedo, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo).
D.ª Elena Maroto Grande	1.011	»	»	Mixta de Requijada, Ayuntamiento de Santiuste de Peñarza (Segovia).
D.ª Concepción López Santamaría	1.019	»	»	Mixta de Ribera de San Benito, Ayuntamiento de Villanueva de la Jara (Cuenca).
D.ª Serramento Rodríguez Vega	1.021	»	»	Mixta de Ribera de Vadocañas, Ayuntamiento de Iniesta (Cuenca).
D.ª Vicenta Lopez Sanchis	1.027	»	»	U. de Las Rinconadas, Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya (Cuenca).
D.ª Eugenia Fernández Luna Mata	1.029	»	»	U. de San Martín de Boniches (Cuenca).
D.ª María Cruz S. Idefonso López	1.077	»	»	Mixta de Collo, Ayunt. de Castro Cillorigo (Santander).
D.ª Josefa Margatef Ruiz	1.081	»	»	Mixta de Bellpuy, Ayuntamiento de Novés de Segre (Lérida).
D.ª Juana López Sanchis	1.083	»	»	U. de San Pedro Palmiches (Cuenca).
D.ª Catalina Fons Riera	1.093	»	»	Mixta de Bonavent de Trenp (Lérida).
D.ª María del Carme González Sánchez	1.094	»	»	Mixta de Camba, Ayunt. de Villano de Conso (Orense).
D.ª Mauricio Vera Torres	1.102	»	»	Mixta de Viana de Mondejar (Guadalajara).
D.ª María Elena García González	1.112	»	»	Mixta de Escuredo, Ayunt. de Rosinos de la Requejada (Zamora).
D.ª Dolores Gómez Durán	1.115	»	»	Mixta de Solera de Gabaldón (Cuenca).
D.ª María Dolores Iñarraza Uruburu	1.150	»	»	Mixta de Colsa, Ayuntamiento de Los Tojos (Santander).
D.ª Manuel Salvador Canizares	1.151	»	»	U. de Tejadillos (Cuenca).
D.ª Amelia Cabado Arza	1.159	»	»	Mixta de Basmullán, Ayunt. de Piedrafita (Lugo).
D.ª Josefa Torres Torres	1.161	»	»	Mixta de Cabana, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo).
D.ª Felisa Sánchez Rey	1.169	»	»	Mixta de Torrecilla (Cuenca).
D.ª Josefa Polo Arias	1.176	»	»	Mixta de Valdecabrillas, Ayunt. de Navalón (Cuenca).
D.ª Isabel Jiménez Jiménez	1.188	»	»	U. de Valdemorilla de la Sierra (Cuenca).
D.ª María Pilar Grával, Riera	1.199	»	»	Mixta de Valtablado de Beteta (Cuenca).
D.ª Juliana Sobrino Millán	1.207	»	»	Mixta de Vega del Codorno (Cuenca).
D.ª María Urbano Navas	1.226	»	»	Mixta de Benes (Lérida).
D.ª Amparo García Segarra	1.230	»	»	Mixta de Villabilla, Ayunt. de Villar de Domingo Garcia (Cuenca).
D.ª Mercedes Sánchez Lora	1.241	»	»	Mixta de Faramontanos de la Sierra, Ayuntamiento de Espadanedo (Zamora).
D.ª María López Chillón	1.248	»	»	Mixta de Berros-Josa, Ayuntamiento de Jou (Lérida).
D.ª María Ureña Rey	1.249	»	»	Mixta de Villar de Cantos, Ayunt. Vara de Rey (Cuenca).
D.ª Teresa Morano Gutiérrez	1.256	»	»	Mixta de Villarejo de la Peña (Cuenca).
D.ª Dolores Siles Franconetti	1.267	»	»	Mixta de Cabanas, Ayuntamiento de Ríoarba (Lugo).
D.ª Carmen E. Fuentes Iglesias	1.271	»	»	Mixta de Bescanes (Lérida).
D.ª Luisa Vich Orell	1.274	»	»	Mixta de Folgoso de la Carballeda, Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora).
D.ª María Jesús Mateos Moreno	1.277	»	»	Mixta de Puente de Torres, Ayunt. Valdeganga (Albacete).
D.ª Elisa Sánchez Reina	1.288	»	»	Mixta de Vilaseca, Ayuntamiento de Torrecilla (Cuenca).
D.ª Eulalia Bautista Cirujano	1.311	»	»	Mixta de Yémeda (Cuenca).
D.ª Dolores Salmas Aldeguer	1.320	»	»	Mixta de Boix, Ayunt. de Tragó de Noguera (Lérida).
D.ª Catalina Parra Aguilá	1.322	»	»	Mixta de Puerto de M. Pino, Ayunt. Eiche Sierra (Albacete).
D.ª Juana Paredes Callejón	1.338	»	»	Mixta de Riomadera, Ayuntamiento de Paterna (Albacete).
D.ª María Josefa Ramón Forés	1.344	»	»	(Continuara.)

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**
**Dirección General de Puertos y
Señales Marítimas**

Rectificación del anuncio de concurso para la adquisición de dos remolcadores con destino a los servicios de los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de La Luz y Las Palmas, insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 231, pág. 2212 (Anexo único) del día 19 de agosto de 1946, por los Presidentes de dichas Juntas.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 231, pág. 2212 (anexo único), del día 19 de agosto del corriente año, el anuncio para optar al concurso de proposiciones relativas a la adquisición de dos remolcadores para el servicio de los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de La Luz y Las Palmas, en el que se dice que se admitirán proposiciones en las Secretarías de dichas Juntas, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 30 de octubre del corriente año, y en el que se señala el día 7 de noviembre siguiente, a las doce horas, para la apertura de pliegos; y estimándose conveniente, para la mayor facilidad y concurrencia de licitadores, dada la larga distancia a que se encuentran dichos puertos de los centros fabriles nacionales, el que la admisión de proposiciones, hasta la fecha mencionada en dicho anuncio (doce horas del día 30 de octubre corriente), tenga lugar, como así lo previene la vigente Instrucción, en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Esta Dirección General, en evitación de los retrasos que llevaría consigo el que dicha rectificación se hiciese igualmente por conducto de las expresadas Juntas, ha resuelto que el citado anuncio se entienda rectificado en el sentido de que las proposiciones se admitirán también en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hasta las doce horas del día 30 de octubre del corriente año, ampliándose, en su consecuencia, el plazo que media entre dicho término de presentación de pliegos y la fecha de apertura señalada en el anuncio que ahora se rectifica, hasta el día 15 de noviembre próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, a las doce horas de dicho día 15, en el salón de sesiones de la Junta de Obras del puerto de Santa Cruz de Tenerife (calle de la Rosa, número 3).

Lo que, para general conocimiento y el de las respectivas Juntas de Obras de los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de La Luz y Las Palmas, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo dichas Juntas insertarlo igualmente en los «Boletines Oficiales» provinciales respectivos y en un periódico de cada localidad, también para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1946.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

ADMINISTRACION CENTRAL
DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS
LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de octubre de 1946

Ha de constar de doce series de 56.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas, distribuyéndose 1.160.712 pesetas en 8.172 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	20.000
10 de 1.500	15.000
1.698 de 300	509.400
559 de 300 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	167.700
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 1.000 íd. íd., para los del premio segundo	2.000
2 ídem de 771 íd. íd., para los del premio tercero	1.542
5.599 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	167.970
8.172	1.160.712

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al premio de 300 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuya dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Director general, *Fernando Roldán*.